

Decreto No.363, que deroga los Decretos Nos.3818, 3030 y 3226, de fechas 23 de junio de 1969, 11 de Agosto de 1977 y 3 de Agosto de 1978, respectivamente.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 363

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto No.3818 de fecha 23 de junio de 1969, mediante el cual se designó al señor Marcos A. Cabral Ortíz, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No.3030 de fecha 11 de agosto de 1977, mediante el cual se designó al Dr. Salvador Pittaluga Nivar, Embajador en Disponibilidad.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto No.3526 de fecha 3 de agosto de 1978, mediante el cual se designó al señor Armando Germán, Embajador en Disponibilidad.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN